**ANEXO 1**
**ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA – LOTE 2**

**«INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO "OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA"»**

## 1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO A REALIZAR LA INTERVENTORÍA

El Distrito de Cartagena de Indias le apuesta a la construcción de un territorio donde se garantice el acceso equitativo a la ciudad. La distribución de redes estructurantes – acueducto, alcantarillado, malla vial y redes de energía, los equipamientos educativos, de salud, culturales, deportivos, administrativos, la cobertura de los sistemas de transporte y la localización de sus puntos de acceso.

El Distrito de Cartagena de Indias, estableció en su Plan de Desarrollo 2024-2027 "CARTAGENA CIUDAD DE DERECHOS", en su línea estratégica "Vida Digna", el programa "MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA", con el fin de aumentar la cobertura y mejorar la calidad del servicio educativo en el Distrito de Cartagena, a través de la construcción, rehabilitación, ampliación y mejoramiento de instituciones educativas y ambientes de aprendizaje.

El proyecto "Modernización de la Infraestructura Educativa" tiene como cobertura geográfica los diferentes rincones del Distrito de Cartagena, que se enmarca dentro de la Estrategia Educación del Plan de Desarrollo, desde el entendido que la educación trascenderá la visión de preparación para el trabajo, para formar ciudadanos capaces y comprometidos con su ciudad, a través de un sistema educativo pertinente, con alta calidad académica y con oferta ajustada a la vocación productiva en la educación superior, para contribuir con la movilidad social, la competitividad y productividad.

La Secretaría de Educación tiene prevista para la presente anualidad adelantar proceso de licitación pública, con el fin de intervenir varias sedes oficiales del Distrito de Cartagena. En el marco de este programa se estableció como una de las metas producto la de mejorar y/o adecuar de 80 sedes educativas. Es menester informar que el Distrito de Cartagena cuenta con 207 sedes educativas de régimen oficial, dentro de las cuales un gran número de estas presentan deficiencia en sus instalaciones, debido a factores como la ausencia de mantenimiento y reparación de algunos de sus espacios, es por ello que se priorizaron 34 SEDES EDUCATIVAS, en la que se tiene previsto la realización de mantenimiento y reparaciones locativas de los ambientes de aprendizajes; es por ello que se conciben la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA PARA LASOBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SAN JOSÉ CAÑO DEL ORO, ANTONIA SANTOS, RAFAEL NUÑEZ SEDE CIUDAD DE SANTA MARTA, COLEGIO NORMAL SUPERIOR SEDE EMMA VILLA DE ESCALLÓN, ANA MARÍA VELEZ DE TRUJILLO SEDE REPUBLICA DEL CARIBE #1, ANA MARÍA VELEZ DE TRUJILLO SEDE REPUBLICA DEL CARIBE #2, LA MILAGROSA, ANTONIA SANTOS SEDE SAN LUIS GONZAGA, SAN JUAN DE DAMASCO SEDE JOSÉ ANTONIO GALAN, LICEO BOLÍVAR, JOSÉ DE LA VEGA, RAFAEL NUÑEZ, ANTONIO NARIÑO SEDE EDUARDO SANTOS MONTEJO, PEDRO ROMERO SEDE LA VICTORIA, BAYUNCA SEDE LAS LATAS, FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, CLEMENTE MANUEL ZABALA, HIJOS DE MARÍA SEDE RAFAEL TONO, NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN SEDE SAC 4, 14 DE FEBRERO, EL LIBANO, PLAYAS DE ACAPULCO, LA LIBERTAD, PROMOCIÓN SOCIAL, REPUBLICA DE ARGENTINA, MARIA CANO, SOLEDAD ACOSTA DE SAMPER SEDE ANA MARÍA PEREZ DE OTERO, JUAN JOSÉ NIETO, JUAN JOSÉ NIETO SEDE EL EDUCADOR, SAN FRANCISCO DE ASIS SEDE MEMBRILLAL, JOSÉ MARÍA CORDOBA DE PASACABALLOS SEDE BAJOS DEL TIGRE, BERTHA DE GEDEON, TERNERA Y PUERTO REY DEL DISTRITO DE CARTAGENA. El alcance de cada uno de los proyectos fue determinado a través de visitas técnicas realizadas por el equipo de la Subdirección Técnica Gestión Administrativa de la Secretaría de Educación.

Ahora bien, estas intervenciones permitirán mejorar y recuperar los ambientes de aprendizaje básicos y complementarios de las sedes educativas, por lo anterior, este proyecto se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Pública del Distrito de Cartagena para ser financiado con recursos propios.

Con fundamento en lo anterior, se evidencia así el compromiso y la necesidad que tiene el DISTRITO para las obras de reparaciones locativas en las 34 sedes de las Instituciones Educativas focalizadas, por cuanto la necesidad es cierta y evidente.

## 2. DETALLE DEL PROYECTO AL CUAL SE REALIZARÁ LA INTERVENTORÍA

### 2.1 Alcance

Teniendo en cuenta la información y conceptos de la Secretaria de Educación Distrital, las siguientes sedes educativas INSTITUCIONES EDUCATIVAS SAN JOSÉ CAÑO DEL ORO, ANTONIA SANTOS, RAFAEL NUÑEZ SEDE CIUDAD DE SANTA MARTA, COLEGIO NORMAL SUPERIOR SEDE EMMA VILLA DE ESCALLÓN, ANA MARÍA VELEZ DE TRUJILLO SEDE REPUBLICA DEL CARIBE #1, ANA MARÍA VELEZ DE TRUJILLO SEDE REPUBLICA DEL CARIBE #2, LA MILAGROSA, ANTONIA SANTOS SEDE SAN LUIS GONZAGA, SAN JUAN DE DAMASCO SEDE JOSÉ ANTONIO GALAN, LICEO BOLÍVAR, JOSÉ DE LA VEGA, RAFAEL NUÑEZ, ANTONIO NARIÑO SEDE EDUARDO SANTOS MONTEJO, PEDRO ROMERO SEDE LA VICTORIA, BAYUNCA SEDE LAS LATAS, FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, CLEMENTE MANUEL ZABALA, HIJOS DE MARÍA SEDE RAFAEL TONO, NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN SEDE SAC 4, 14 DE FEBRERO, EL LIBANO, PLAYAS DE ACAPULCO, LA LIBERTAD, PROMOCIÓN SOCIAL, REPUBLICA DE ARGENTINA, MARIA CANO, SOLEDAD ACOSTA DE SAMPER SEDE ANA MARÍA PEREZ DE OTERO, JUAN JOSÉ NIETO, JUAN JOSÉ NIETO SEDE EL EDUCADOR, SAN FRANCISCO DE ASIS SEDE MEMBRILLAL, JOSÉ MARÍA CORDOBA DE PASACABALLOS SEDE BAJOS DEL TIGRE, BERTHA DE GEDEON TERNERA Y PUERTO REY DEL DISTRITO DE CARTAGENA, funcionan en predios en propiedad del Distrito, permitiendo la inversión de recursos públicos en ejecución de obras en estos predios destinados al servicio público de la educación, con el fin de garantizar el derecho constitucional a la educación en condiciones dignas.

**1. INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA SAN JOSÉ CAÑO DEL ORO**

Estrato: 0

Uso del Suelo: Residencial A

Disponibilidad de servicios públicos básicos:

Acueducto: No

Alcantarillado: No

Energía Eléctrica: Si

Disponibilidad de servicios públicos complementarios:

Telefonía: SI

Gas Natural: No

Aseo Urbano: Si

Tipo de Superficie: Zona Insular

**2. INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIA SANTOS**

Estrato: 0

Uso del Suelo: Zona verde

Disponibilidad de servicios públicos básicos:

Acueducto: Si

Alcantarillado: Si

Energía Eléctrica: Si

Disponibilidad de servicios públicos complementarios:

Telefonía: Si

Gas Natural: Si

Aseo Urbano: Si

Tipo de Superficie: Zona Urbana

**3. INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL NUÑEZ SEDE CIUDAD DE SANTA MARTA**

Estrato: 2

Uso del Suelo: Residencial A

Disponibilidad de servicios públicos básicos:

Acueducto: Si

Alcantarillado: Si

Energía Eléctrica: Si

Disponibilidad de servicios públicos complementarios:

Telefonía: Si

Gas Natural: Si

Aseo Urbano: Si

Tipo de Superficie: Zona Urbana

**4. COLEGIO NORMAL SUPERIOR SEDE EMMA VILLA DE ESCALLÓN**

Estrato: 2

Uso del Suelo: Residencial A

Disponibilidad de servicios públicos básicos:

Acueducto: Si

Alcantarillado: Si

Energía Eléctrica: Si

Disponibilidad de servicios públicos complementarios:

Telefonía: Si

Gas Natural: Si

Aseo Urbano: Si

Tipo de Superficie: Zona Urbana

**5. INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANA MARÍA VELEZ DE TRUJILLO SEDE REPUBLICA DEL CARIBE #1**

Estrato: 1

Uso del Suelo: Residencial A

Disponibilidad de servicios públicos básicos:

Acueducto: Si

Alcantarillado: Si

Energía Eléctrica: Si

Disponibilidad de servicios públicos complementarios:

Telefonía: Si

Gas Natural: Si

Aseo Urbano: Si

Tipo de Superficie: Zona Urbana

**6. INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANA MARÍA VELEZ DE TRUJILLO SEDE REPUBLICA DEL CARIBE #2**

Estrato: 1

Uso del Suelo: Residencial A

Disponibilidad de servicios públicos básicos:

Acueducto: Si

Alcantarillado: Si

Energía Eléctrica: Si

Disponibilidad de servicios públicos complementarios:

Telefonía: Si

Gas Natural: Si

Aseo Urbano: Si

Tipo de Superficie: Zona Urbana

**7. INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MILAGROSA**

Estrato: 3

Uso del Suelo: Residencial

Disponibilidad de servicios públicos básicos:

Acueducto: Si

Alcantarillado: Si

Energía Eléctrica: Si

Disponibilidad de servicios públicos complementarios:

Telefonía: Si

Gas Natural: Si

Aseo Urbano: Si

Tipo de Superficie: Zona Urbana

**8. INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONI SANTOS SEDE SAN LUIS GONZAGA**

Estrato: 1

Uso del Suelo: Residencial A

Disponibilidad de servicios públicos básicos:

Acueducto: Si

Alcantarillado: Si

Energía Eléctrica: Si

Disponibilidad de servicios públicos complementarios:

Telefonía: Si

Gas Natural: Si

Aseo Urbano: Si

Tipo de Superficie: Zona Urbana

**9. INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN DE DAMASCO SEDE DISTRITAL JOSE ANTONIO GALAN**

Estrato: 1

Uso del Suelo: Zona verde.

Disponibilidad de servicios públicos básicos:

Acueducto: Si

Alcantarillado: Si

Energía Eléctrica: Si

Disponibilidad de servicios públicos complementarios:

Telefonía: Si

Gas Natural: Si

Aseo Urbano: Si

Tipo de Superficie: Zona Urbana

**10. INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO BOLÍVAR**

Estrato: 0

Uso del Suelo: Institucional 2

Disponibilidad de servicios públicos básicos:

Acueducto: Si

Alcantarillado: Si

Energía Eléctrica: Si

Disponibilidad de servicios públicos complementarios:

Telefonía: Si

Gas Natural: Si

Aseo Urbano: Si

Tipo de Superficie: Zona Urbana

**11. INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ DE LA VEGA**

Estrato: 0

Uso del Suelo: No disponible

Disponibilidad de servicios públicos básicos:

Acueducto: Si

Alcantarillado: Si

Energía Eléctrica: Si

Disponibilidad de servicios públicos complementarios:

Telefonía: Si

Gas Natural: Si

Aseo Urbano: Si

Tipo de Superficie: Zona Urbana

**12. INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFEL NUÑEZ**

Estrato: 0

Uso del Suelo: Residencia B

Disponibilidad de servicios públicos básicos:

Acueducto: Si

Alcantarillado: Si

Energía Eléctrica: Si

Disponibilidad de servicios públicos complementarios:

Telefonía: Si

Gas Natural: Si

Aseo Urbano: Si

Tipo de Superficie: Zona Urbana

**13. INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE EDUARDO SANTOS MONTEJO**

Estrato: 0

Uso del Suelo: Mixto 2

Disponibilidad de servicios públicos básicos:

Acueducto: Si

Alcantarillado: Si

Energía Eléctrica: Si

Disponibilidad de servicios públicos complementarios:

Telefonía: Si

Gas Natural: Si

Aseo Urbano: Si

Tipo de Superficie: Zona Urbana

**14. INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO ROMERO SEDE LA VICTORIA**

Estrato: 1

Uso del Suelo: Residencial A

Disponibilidad de servicios públicos básicos:

Acueducto: Si

Alcantarillado: Si

Energía Eléctrica: Si

Disponibilidad de servicios públicos complementarios:

Telefonía: Si

Gas Natural: Si

Aseo Urbano: Si

Tipo de Superficie: Zona Urbana

**15. INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA BAYUNCA SEDE LAS LATAS**

Estrato: 1

Uso del Suelo: Residencial A

Disponibilidad de servicios públicos básicos:

Acueducto: Si

Alcantarillado: No

Energía Eléctrica: Si

Disponibilidad de servicios públicos complementarios:

Telefonía: Si

Gas Natural: Si

Aseo Urbano: Si

Tipo de Superficie: Zona Rural

**16. INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER**

Estrato: 1

Uso del Suelo: Residencial A

Disponibilidad de servicios públicos básicos:

Acueducto: Si

Alcantarillado: Si

Energía Eléctrica: Si

Disponibilidad de servicios públicos complementarios:

Telefonía: Si

Gas Natural: Si

Aseo Urbano: Si

Tipo de Superficie: Zona Urbana

**17. INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLEMENTE MANUEL ZABALA**

Estrato: 0

Uso del Suelo: No disponible

Disponibilidad de servicios públicos básicos:

Acueducto: Si

Alcantarillado: No

Energía Eléctrica: Si

Disponibilidad de servicios públicos complementarios:

Telefonía: Si

Gas Natural: Si

Aseo Urbano: Si

Tipo de Superficie: Zona Rural

**18. INSTITUCIÓN EDUCATIVA HIJOS DE MARÍA SEDE RAFAEL TONO**

Estrato: 2

Uso del Suelo: Residencia B

Disponibilidad de servicios públicos básicos:

Acueducto: Si

Alcantarillado: No

Energía Eléctrica: Si

Disponibilidad de servicios públicos complementarios:

Telefonía: Si

Gas Natural: Si

Aseo Urbano: Si

Tipo de Superficie: Urbana

**19. INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN SEDE SAC 4**

Estrato: 2

Uso del Suelo: Mixto 2

Disponibilidad de servicios públicos básicos:

Acueducto: Si

Alcantarillado: No

Energía Eléctrica: Si

Disponibilidad de servicios públicos complementarios:

Telefonía: Si

Gas Natural: Si

Aseo Urbano: Si

Tipo de Superficie: Urbana

**20. INSTITUCIÓN EDUCATIVA 14 DE FEBRERO**

Estrato: 0

Uso del Suelo: Residencial

Disponibilidad de servicios públicos básicos:

Acueducto: Si

Alcantarillado: No

Energía Eléctrica: Si

Disponibilidad de servicios públicos complementarios:

Telefonía: Si

Gas Natural: Si

Aseo Urbano: Si

Tipo de Superficie: Urbana

**21. INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL LIBANO (SEDE)**

Estrato: 2

Uso del Suelo: Mixto 2

Disponibilidad de servicios públicos básicos:

Acueducto: Si

Alcantarillado: No

Energía Eléctrica: Si

Disponibilidad de servicios públicos complementarios:

Telefonía: Si

Gas Natural: Si

Aseo Urbano: Si

Tipo de Superficie: Urbana

**22. INSTITUCIÓN EDUCATIVA PLAYAS DE ACAPULCO**

Estrato: 2

Uso del Suelo: Mixto 2

Disponibilidad de servicios públicos básicos:

Acueducto: Si

Alcantarillado: No

Energía Eléctrica: Si

Disponibilidad de servicios públicos complementarios:

Telefonía: Si

Gas Natural: Si

Aseo Urbano: Si

Tipo de Superficie: Urbana

**23. INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA LIBERTAD**

Estrato: 1

Uso del Suelo: Residencia A

Disponibilidad de servicios públicos básicos:

Acueducto: Si

Alcantarillado: No

Energía Eléctrica: Si

Disponibilidad de servicios públicos complementarios:

Telefonía: Si

Gas Natural: Si

Aseo Urbano: Si

Tipo de Superficie: Urbana

**24. INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL**

Estrato: 0

Uso del Suelo: No disponible

Disponibilidad de servicios públicos básicos:

Acueducto: Si

Alcantarillado: Si

Energía Eléctrica: Si

Disponibilidad de servicios públicos complementarios:

Telefonía: Si

Gas Natural: Si

Aseo Urbano: Si

Tipo de Superficie: Zona Urbana

**25. INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE ARGENTINA**

Estrato: 1

Uso del Suelo: Residencial A

Disponibilidad de servicios públicos básicos:

Acueducto: Si

Alcantarillado: Si

Energía Eléctrica: Si

Disponibilidad de servicios públicos complementarios:

Telefonía: Si

Gas Natural: Si

Aseo Urbano: Si

Tipo de Superficie: Zona Urbana

**26. INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA CANO**

Estrato: 2

Uso del Suelo: Residencial A

Disponibilidad de servicios públicos básicos:

Acueducto: Si

Alcantarillado: Si

Energía Eléctrica: Si

Disponibilidad de servicios públicos complementarios:

Telefonía: Si

Gas Natural: Si

Aseo Urbano: Si

Tipo de Superficie: Zona Urbana

**27. INSTITUCIÓN EDUCATIVA SOLEDAD ACOSTA DE SAMPER SEDE ANA MARÍA PEREZ DE OTERO**

Estrato: 0

Uso del Suelo: Zona verde

Disponibilidad de servicios públicos básicos:

Acueducto: Si

Alcantarillado: Si

Energía Eléctrica: Si

Disponibilidad de servicios públicos complementarios:

Telefonía: Si

Gas Natural: Si

Aseo Urbano: Si

Tipo de Superficie: Zona Urbana

**28. INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN JOSÉ NIETO**

Estrato: 0

Uso del Suelo: No disponible

Disponibilidad de servicios públicos básicos:

Acueducto: Si

Alcantarillado: Si

Energía Eléctrica: Si

Disponibilidad de servicios públicos complementarios:

Telefonía: Si

Gas Natural: Si

Aseo Urbano: Si

Tipo de Superficie: Zona Urbana

**29. INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN JOSÉ NIETO SEDE EL EDUCADOR**

Estrato: 2

Uso del Suelo: Residencial A

Disponibilidad de servicios públicos básicos:

Acueducto: Si

Alcantarillado: Si

Energía Eléctrica: Si

Disponibilidad de servicios públicos complementarios:

Telefonía: Si

Gas Natural: Si

Aseo Urbano: Si

Tipo de Superficie: Zona Urbana

**30. INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS SEDE MEMBRILLAL**

Estrato: 1

Uso del Suelo: No disponible

Disponibilidad de servicios públicos básicos:

Acueducto: Si

Alcantarillado: Si

Energía Eléctrica: Si

Disponibilidad de servicios públicos complementarios:

Telefonía: Si

Gas Natural: Si

Aseo Urbano: Si

Tipo de Superficie: Zona Urbana

**31. INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MARÍA CORDOBA DE PASACABALLO SEDE BAJOS DEL TIGRE**

Estrato: 2

Uso del Suelo: No disponible

Disponibilidad de servicios públicos básicos:

Acueducto: No

Alcantarillado: No

Energía Eléctrica: Si

Disponibilidad de servicios públicos complementarios:

Telefonía: Si

Gas Natural: No

Aseo Urbano: No

Tipo de Superficie: Zona Rural

**32. INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERTHA GEDEÓN DE BALADÍ**

Estrato: 2

Uso del Suelo: Industrial 2

Disponibilidad de servicios públicos básicos:

Acueducto: Si

Alcantarillado: Si

Energía Eléctrica: Si

Disponibilidad de servicios públicos complementarios:

Telefonía: Si

Gas Natural: Si

Aseo Urbano: Si

Tipo de Superficie: Zona Urbana

**33. INSTITUCIÓN EDUCATIVA TERNERA**

Estrato: 0

Uso del Suelo: Residencial A

Disponibilidad de servicios públicos básicos:

Acueducto: Si

Alcantarillado: Si

Energía Eléctrica: Si

Disponibilidad de servicios públicos complementarios:

Telefonía: Si

Gas Natural: No

Aseo Urbano: Si

Tipo de Superficie: Zona Urbana

**34. INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUERTO REY**

Estrato: 1

Uso del Suelo: Residencial A

Disponibilidad de servicios públicos básicos:

Acueducto: Si

Alcantarillado: No

Energía Eléctrica: Si

Disponibilidad de servicios públicos complementarios:

Telefonía: Si

Gas Natural: No

Aseo Urbano: Si

Tipo de Superficie: Zona Rural

El equipo de la Secretaría de Educación Distrital realizó visitas de inspección técnica en 34 sedes de instituciones educativas en el cual se evaluaron y verificaron las condiciones actuales de los ambientes de aprendizaje básicos y complementarios, identificando deterioro generalizado en los siguiente componentes: Cubiertas, estructura de soporte de cubiertas, cieloraso, redes eléctricas, carpintería metálica y madera, mampostería, pisos, pinturas, sistemas de impermeabilización, sistema de ventilación mecánica, urbanismos, redes hidro-sanitarias, entre otros.

El link en secop del proceso de obra es el siguiente:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.45957050&isFromPublicArea=True&isModal=False

**2.2 Localización**

| ITEM | INTITUCIÓN EDUCATIVA | LOCALIDAD | UBICACIÓN | |
|---|---|---|---|---|
| 1 | SAN JOSÉ CAÑO DEL ORO | 1 | (Bahía) Caño del Oro | |
| 2 | ANTONIA SANTOS | 1 | PIE DE LA POPA PLAYON GRANDE CL 31 # 18B-131 | |
| 3 | RAFAEL NUÑEZ SEDE CIUDAD DE SANTA MARTA | 1 | CHINO CLLJON CARRILLO | |
| 4 | COLEGIO NORMAL SUPERIOR SEDE EMMA VILLA DE ESCALLÓN | 1 | BOSQUECITO TR 49 # 48-95 | |
| 5 | ANA MARÍA VELEZ DE TRUJILLO SEDE REPUBLICA DEL CARIBE # 1 | 1 | TORICES ST REPUBLICA DEL CARIBE CL PPAL | |
| 6 | ANA MARÍA VELEZ DE TRUJILLO SEDE REPUBLICA DEL CARIBE # 2 | 1 | LOMA FRESCA ST SANTA RITA | |
| 7 | LA MILAGROSA | 1 | CALLE ESPIRITU SANTOS #29-43 | |
| 8 | ANTONIA SANTOS SEDE SAN LUIS GONZAGA | 1 | NARIÑO AV MARTINEZ MARTELO #38-38 | |
| 9 | SAN JUAN DE DAMASCO SEDE JOSÉ ANTONIO GALAN | 1 | J ANTONIO GALAN PLAZA CESAR FLOREZ MZ 218L-32 | |
| 10 | LICEO BOLÍVAR | 1 | CARRERA 17 # 71-25 | |
| 11 | JOSÉ DE LA VEGA | 1 | CARRERA 17 # 17-52 INT | |
| 12 | RAFAEL NUÑEZ | 1 | MARTINEZ MARTELO AV DEL LAGO TRANSVERSAL 33 #19-02 | |
| 13 | ANTONIO NARIÑO SEDE EDUARDO SANTOS MONTEJO | 2 | LA ESPERANZA C DV ST LA NAVIDAD | |
| 14 | PEDRO ROMERO SEDE LA VICTORIA | 2 | LA ESPERANZA CALLE JORGE ELIECER GAITAN CRA 36 #38-23 | |
| 15 | BAYUNCA SEDE LAS LATAS | 2 | BAYUNCA | |
| 16 | FRANCISCO DE PAULA SANTANDER | 2 | LA MARIA CRA 36 # 33ª-52 | |
| 17 | CLEMENTE MANUEL ZABALA | 2 | FLOR DEL CAMPO CARRETERA DE LA CORDIALIZDAD MZ 7 | |
| 18 | HIJOS DE MARÍA SEDE RAFAEL TONO | 2 | CALLE 31B #65-15 | |
| 19 | NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN SEDE SAC 4 | 2 | OLAYA HERRERA ANTIGUA CARRETERA CORDIALIDAD CALLE 31D #61A-47 | |
| 20 | 14 DE FEBRERO | 2 | POZÓN K 80A # 58A-11 | |
| 21 | EL LIBANO | 2 | CALLE 31D # 49A-05 | |
| 22 | PLAYAS DE ACAPULCO | 2 | CARRERA 49 #31B-91 | |
| 23 | LA LIBERTAD | 2 | EL POZÓN TRANSV 60 M 89 L7 CALLEJON 6 | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 24 | PROMOCION SOCIAL | 3 | EL SOCORRO CL 25 # 71 - 24 | |
| 25 | REPUBLICA DE ARGENTINA | 3 | MZ 18 A LT 1 | |
| 26 | MARIA CANO | 3 | CL 4 B 80 B 37 | |
| 27 | SOLEDAD ACOSTA DE SAMPER SEDE ANA MARÍA PEREZ DE OTERO | 3 | EL SOCORRO PLAN 332 MZ 34 CLL 23B #77-15 | |
| 28 | JUAN JOSÉ NIETO | 3 | CL 25 71 24 ENTRADA PPAL | |
| 29 | JUAN JOSÉ NIETO SEDE EL EDUCADOR | 3 | EL EDUCADOR CRA76 A # 4B - 31 | |
| 20 | SAN FRANCISCO DE ASIS SEDE MEMBRILLAL | | MEMBRILLAL C12 #13-64 | |
| 31 | JOSÉ MARÍA CORDOBA DE PASACABALLO SEDE BAJOS DEL TIGRE | 3 | VEREDA BAJOS DEL TIGRE | |
| 32 | BERTHA DE GEDEON DE BALADÍ | 3 | EL CAMPESTRE 7A ETAPA CALLE 12 CARRERA 58 ESQUINA | |
| 33 | TERNERA | 3 | CALLE PARAISO #32-47 | |
| 34 | PUERTO REY | 2 | VEREDA DE PUERTO REY | |




Figura 1.1. Localización – Institución Educativa SAN JOSÉ CAÑO DEL ORO



Figura 1.2. Localización – Institución Educativa ANTONIA SANTOS




Figura 1.3. Localización – Institución Educativa RAFAEL NUÑEZ SEDE CIUDAD DE SANTA MARTA




Figura 1.4. Localización – Institución Educativa COLEGIO NORMAL SUPERIOR SEDE EMMA VILLA DE ESCALLÓN




Figura 1.5. Localización – Institución Educativa ANA MARÍA VELEZ DE TRUJILLO SEDE REPUBLICA DEL CARIBE #1



Figura 1.6. Localización – Institución Educativa ANA MARÍA VELEZ DE TRUJILLO SEDE REPUBLICA DEL CARIBE #6



Figura 1.7. Localización – Institución Educativa LA MILAGROSA



Figura 1.8. Localización – Institución Educativa ANTONISA SANTOS SEDE SAN LUIS GONZAGA




Figura 1.9. Localización – Institución Educativa SAN JUAN DE DAMASCO SEDE DISTRITAL JOSÉ ANTONIO GALAN




Figura 1.10. Localización – Institución Educativa LICEO BOLÍVAR



Figura 1.11. Localización – Institución Educativa JOSÉ DE LA VEGA




Figura 1.12. Localización – Institución Educativa RAFAEL NUÑEZ




Figura 1.13. Localización – Institución Educativa ANTONIO NARIÑO SEDE EDUARDO SANTOS MONTEJO

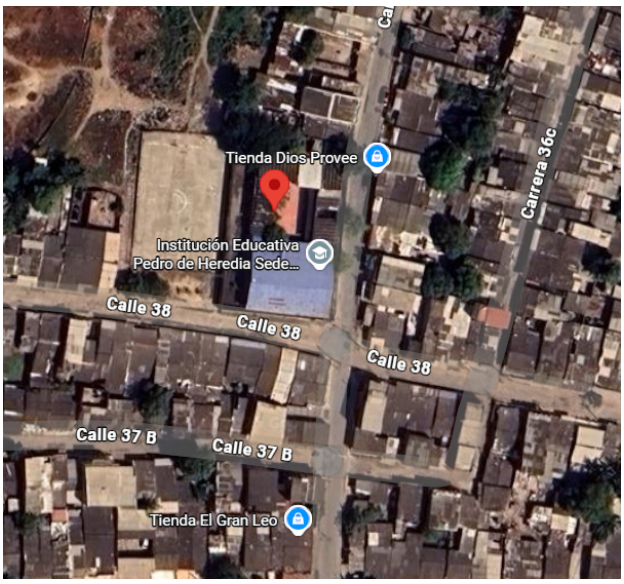


Figura 1.14. Localización – Institución Educativa PEDRO ROMERO SEDE LA VICTORIA




Figura 1.15. Localización – Institución Educativa BAYUNCA SEDE LAS LATAS

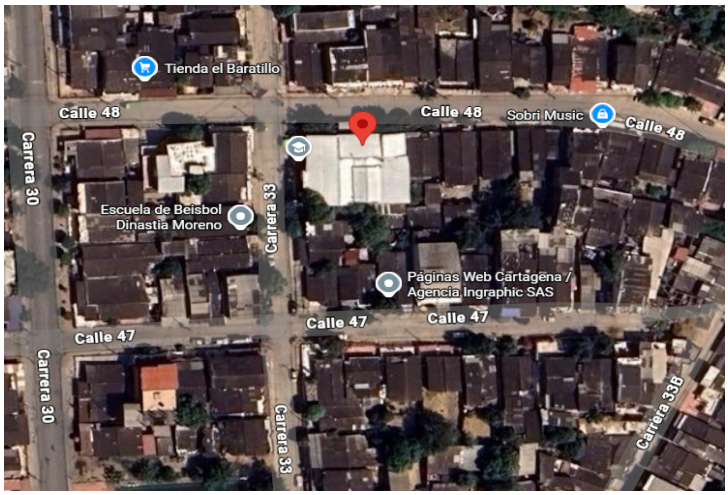



Figura 1.16. Localización – Institución Educativa FRANCISCO DE PAULA SANTANDER




Figura 1.17. Localización – Institución Educativa CLEMENTE MANUEL ZABALA



Figura 1.18. Localización – Institución Educativa HIJOS DE MARIA SEDE RAFAEL TONO



Figura 1.19. Localización – Institución Educativa NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN SEDE SAC 4



Figura 1.20. Localización – Institución Educativa 14 DE FEBRERO



Figura 1.21. Localización – Institución Educativa El Líbano (sede)



Figura 1.22. Localización – Institución Educativa PLAYAS DE ACAPULCO



Figura 1.23. Localización – Institución Educativa LA LIBERTAD

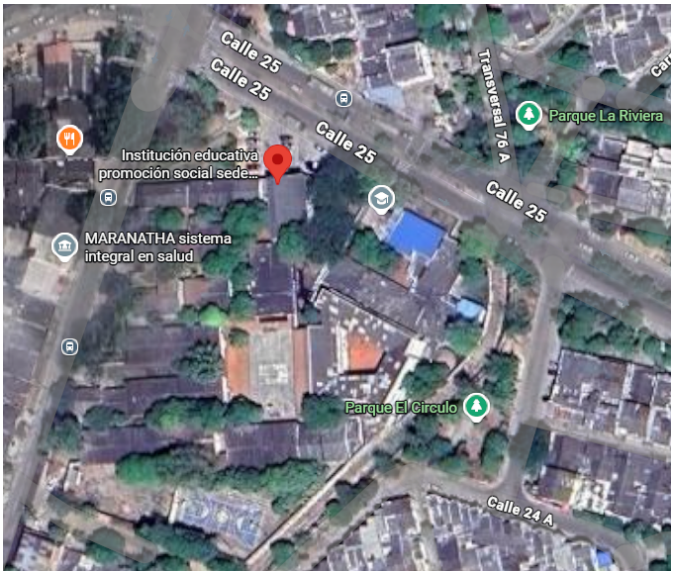


Figura 1.24. Localización – Institución Educativa PROMOCION SOCIAL

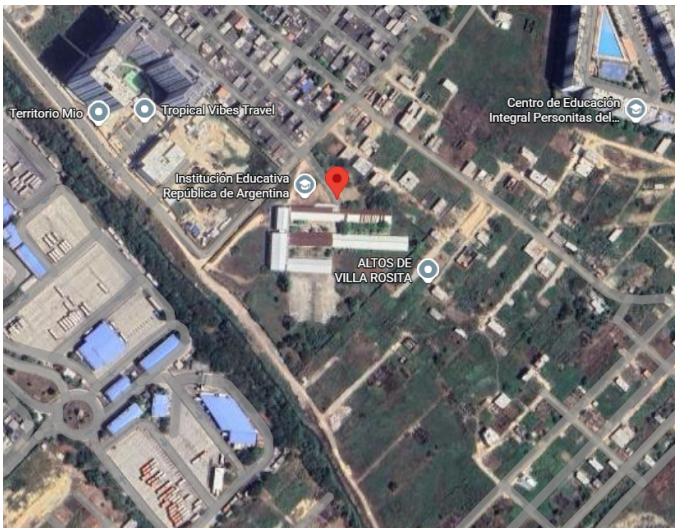


Figura 1.25. Localización – Institución Educativa REPUBLICA DE ARGENTINA

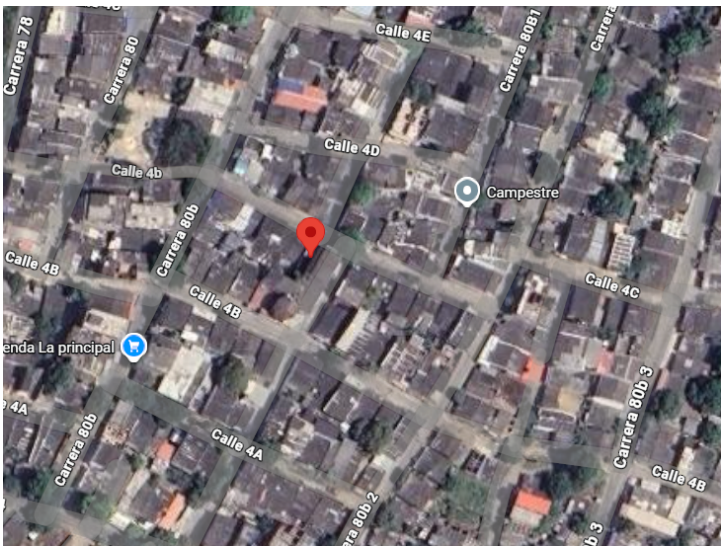


Figura 1.26. Localización – Institución Educativa MARIA CANO



Figura 1.27. Localización – Institución Educativa SOLEDAD ACOSTA DE SAMPER SEDE ANA MARÍA PEREZ DE OTERO



Figura 1.28. Localización – Institución Educativa JUAN JOSÉ NIETO



Figura 1.29. Localización – Institución Educativa JUAN JOSÉ NIETO SEDE EL EDUCADOR



Figura 1.30. Localización – Institución Educativa SAN FRANCISCO DE ASIS SEDE MEMBRILLAL



Figura 1.31. Localización – Institución Educativa JOSÉ MARÍA CORDOBA DE PASACABALLO SEDE BAJOS DEL TIGRE

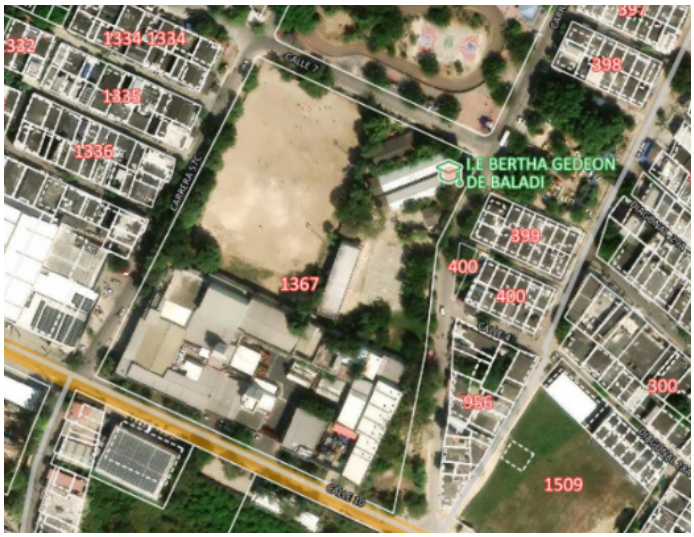


Figura 1.32. Localización – Institución Educativa BERTHA GEDEON DE BALADÍ



Figura 1.33. Localización – Institución Educativa TERNERA



Figura 1.34. Localización – Institución Educativa PUERTO REY

## 3 PRINCIPALES ACTIVIDADES POR EJECUTAR DE LA INTERVENTORÍA

Las actividades que deberá cumplir el Interventor para el proyecto de infraestructura social son las siguientes:

Las establecidas en las obligaciones del contrato.

Las actividades u obras por ejecutar para las obras de reparaciones locativas en cada una de las 34 sedes educativas aquí priorizadas están plasmadas en el presupuesto y a continuación hacemos una descripción general del alcance:

- **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ CAÑO DEL ORO**

La Institución Educativa cuenta con matrícula oficial SIMAT de 494 estudiantes. La principal actividad para desarrollar consistirá en el mantenimiento y/o reparaciones locativas de los ambientes pedagógicos básicos y complementarios.

- **INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIA SANTOS**

La Institución Educativa cuenta con matrícula oficial SIMAT de 1185 estudiantes. La principal actividad para desarrollar consistirá en el mantenimiento y/o reparaciones locativas de los ambientes pedagógicos básicos y complementarios.

- **INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL NUÑEZ SEDE CIUDAD DE SANTA MARTA**

La Institución Educativa cuenta con matrícula oficial SIMAT de 269 estudiantes. La principal actividad para desarrollar consistirá en el mantenimiento y/o reparaciones locativas de los ambientes pedagógicos básicos y complementarios.

- **COLEGIO NORMAL SUPERIOR SEDE EMMA VILLA DE ESCALLÓN**

La Institución Educativa cuenta con matrícula oficial SIMAT de 359 estudiantes. La principal actividad para desarrollar consistirá en el mantenimiento y/o reparaciones locativas de los ambientes pedagógicos básicos y complementarios.

- **INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANA MARÍA VELEZ DE TRUJILLO SEDE REPUBLICA DEL CARIBE #1**

La Institución Educativa cuenta con matrícula oficial SIMAT de 87 estudiantes. La principal actividad para desarrollar consistirá en el mantenimiento y/o reparaciones locativas de los ambientes pedagógicos básicos y complementarios.

- **INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANA MARÍA VELEZ DE TRUJILLO SEDE REPUBLICA DEL CARIBE #2**

La Institución Educativa cuenta con matrícula oficial SIMAT de 201 estudiantes. La principal actividad para desarrollar consistirá en el mantenimiento y/o reparaciones locativas de los ambientes pedagógicos básicos y complementarios.

- **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MILAGROSA**

La Institución Educativa cuenta con matrícula oficial SIMAT de 541 estudiantes. La principal actividad para desarrollar consistirá en el mantenimiento y/o reparaciones locativas de los ambientes pedagógicos básicos y complementarios.

- **INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIA SANTOS SEDE SAN LUIS GONZAGA**

La Institución Educativa cuenta con matrícula oficial SIMAT de 276 estudiantes. La principal actividad para desarrollar consistirá en el mantenimiento y/o reparaciones locativas de los ambientes pedagógicos básicos y complementarios.

- **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN DE DAMASCO SEDE DISTRITAL JOSÉ ANTONIO GALÁN**

La Institución Educativa cuenta con matrícula oficial SIMAT de 67 estudiantes. La principal actividad para desarrollar consistirá en el mantenimiento y/o reparaciones locativas de los ambientes pedagógicos básicos y complementarios.

- **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO BOLÍVAR**

La Institución Educativa cuenta con matrícula oficial SIMAT de 1444 estudiantes. La principal actividad para desarrollar consistirá en el reforzamiento estructural, mantenimiento y/o reparaciones locativas de los ambientes pedagógicos básicos y complementarios.

- **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ DE LA VEGA**

La Institución Educativa cuenta con matrícula oficial SIMAT de 2217 estudiantes. La principal actividad para desarrollar consistirá en el mantenimiento y/o reparaciones locativas de los ambientes pedagógicos básicos y complementarios.

- **INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL NUÑEZ**

La Institución Educativa cuenta con matrícula oficial SIMAT de 392 estudiantes. La principal actividad para desarrollar consistirá en el mantenimiento y/o reparaciones locativas de los ambientes pedagógicos básicos y complementarios.

- **INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE EDUARDO SANTOS MONTEJO**

La Institución Educativa cuenta con matrícula oficial SIMAT de 587 estudiantes. La principal actividad para desarrollar consistirá en el mantenimiento y/o reparaciones locativas de los ambientes pedagógicos básicos y complementarios.

- **INSTITUCIÓN EDUCATIVA PEDRO ROMERO SEDE LA VICTORIA**

La Institución Educativa cuenta con matrícula oficial SIMAT de 456 estudiantes. La principal actividad para desarrollar consistirá en el mantenimiento y/o reparaciones locativas de los ambientes pedagógicos básicos y complementarios.

- **INSTITUCIÓN EDUCATIVA BAYUNCA SEDE LAS LATAS**

La Institución Educativa cuenta con matrícula oficial SIMAT de 979 estudiantes. La principal actividad para desarrollar consistirá en el mantenimiento y/o reparaciones locativas de los ambientes pedagógicos básicos y complementarios.

- **INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER**

La Institución Educativa cuenta con matrícula oficial SIMAT de 983 estudiantes. La principal actividad para desarrollar consistirá en el mantenimiento y/o reparaciones locativas de los ambientes pedagógicos básicos y complementarios.

- **INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA CLEMENTE MANUEL ZABALA**

La Institución Educativa cuenta con matrícula oficial SIMAT de 1318 estudiantes. La principal actividad para desarrollar consistirá en el mantenimiento y/o reparaciones locativas de los ambientes pedagógicos básicos y complementarios.

- **INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA HIJOS DE MARÍA SEDE RAFAEL TONO**

La Institución Educativa cuenta con matrícula oficial SIMAT de 364 estudiantes. La principal actividad para desarrollar consistirá en el mantenimiento y/o reparaciones locativas de los ambientes pedagógicos básicos y complementarios.

- **INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN SEDE SAC 4**

La Institución Educativa cuenta con matrícula oficial SIMAT de 114 estudiantes. La principal actividad para desarrollar consistirá en el mantenimiento y/o reparaciones locativas de los ambientes pedagógicos básicos y complementarios.

- **INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA 14 DE FEBRERO**

La Institución Educativa cuenta con matrícula oficial SIMAT de 1028 estudiantes. La principal actividad para desarrollar consistirá en el mantenimiento y/o reparaciones locativas de los ambientes pedagógicos básicos y complementarios.

- **INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA EL LIBANO**

La Institución Educativa cuenta con matrícula oficial SIMAT de 1643 estudiantes. La principal actividad para desarrollar consistirá en el mantenimiento y/o reparaciones locativas de los ambientes pedagógicos básicos y complementarios.

- **INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA PLAYAS DE ACAPULCO**

La Institución Educativa cuenta con matrícula oficial SIMAT de 855 estudiantes. La principal actividad para desarrollar consistirá en el mantenimiento y/o reparaciones locativas de los ambientes pedagógicos básicos y complementarios.

- **INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA LA LIBERTAD**

La Institución Educativa cuenta con matrícula oficial SIMAT de 1107 estudiantes. La principal actividad para desarrollar consistirá en el mantenimiento y/o reparaciones locativas de los ambientes pedagógicos básicos y complementarios.

- **INSTITUCIÓN EDUCATIVA PROMOCIÓN SOCIAL**

La Institución Educativa cuenta con matrícula oficial SIMAT de 1170 estudiantes. La principal actividad para desarrollar consistirá en el mantenimiento y/o reparaciones locativas de los ambientes pedagógicos básicos y complementarios.

- **INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPUBLICA DE ARGENTINA**

La Institución Educativa cuenta con matrícula oficial SIMAT de 1245 estudiantes. La principal actividad para desarrollar consistirá en el mantenimiento y/o reparaciones locativas de los ambientes pedagógicos básicos y complementarios.

- **INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA CANO**

La Institución Educativa cuenta con matrícula oficial SIMAT de 724 estudiantes. La principal actividad para desarrollar consistirá en el mantenimiento y/o reparaciones locativas de los ambientes pedagógicos básicos y complementarios.

- **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SOLEDAD ACOSTA DE SAMPER SEDE ANA MARÍA PEREZ DE OTERO**

La Institución Educativa cuenta con matrícula oficial SIMAT de 451 estudiantes. La principal actividad para desarrollar consistirá en el mantenimiento y/o reparaciones locativas de los ambientes pedagógicos básicos y complementarios.

- **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN JOSÉ NIETO**

La Institución Educativa cuenta con matrícula oficial SIMAT de 1298 estudiantes. La principal actividad para desarrollar consistirá en el mantenimiento y/o reparaciones locativas de los ambientes pedagógicos básicos y complementarios.

- **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN JOSÉ NIETO SEDE EL EDUCADOR**

La Institución Educativa cuenta con matrícula oficial SIMAT de 286 estudiantes. La principal actividad para desarrollar consistirá en el mantenimiento y/o reparaciones locativas de los ambientes pedagógicos básicos y complementarios.

- **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS SEDE MEMBRILLAL**

La Institución Educativa cuenta con matrícula oficial SIMAT de 704 estudiantes. La principal actividad para desarrollar consistirá en el mantenimiento y/o reparaciones locativas de los ambientes pedagógicos básicos y complementarios.

- **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CORDOBA DE PASACABALLO SEDE BAJOS DEL TIGRE**

La Institución Educativa cuenta con matrícula oficial SIMAT de 30 estudiantes. La principal actividad para desarrollar consistirá en el mantenimiento y/o reparaciones locativas de los ambientes pedagógicos básicos y complementarios.

- **INSTITUCIÓN EDUCATIVA BERTHA GEDEÓN DE BALADÍ**

La Institución Educativa cuenta con matrícula oficial SIMAT de 1855 estudiantes. La principal actividad para desarrollar consistirá en el mantenimiento y/o reparaciones locativas de los ambientes pedagógicos básicos y complementarios.

- **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TERNERA**

La Institución Educativa cuenta con matrícula oficial SIMAT de 1150 estudiantes. La principal actividad para desarrollar consistirá en el mantenimiento y/o reparaciones locativas de los ambientes pedagógicos básicos y complementarios.

- **INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUERTO REY**

La Institución Educativa cuenta con matrícula oficial SIMAT de 566 estudiantes. La principal actividad para desarrollar consistirá en el mantenimiento y/o reparaciones locativas de los ambientes pedagógicos básicos y complementarios.

Sin limitarse a lo anterior, el Interventor debe cumplir sus obligaciones derivadas de las Leyes 80 de 1993 y 1474 de 2011 y demás que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

## 4 PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el "Anexo 5 – Minuta del Contrato de Interventoría".

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será **hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiséis (2026)** contado a partir de Acta de Inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

## 5 FORMA DE PAGO

El contrato que se celebre en caso de resultar adjudicatario será un contrato de interventoría a precios unitarios que la Entidad pagará de la siguiente manera:

| N° | Tipo de Remuneración | Concepto y Porcentaje frente al Valor del Contrato | Fórmula para Determinar el Valor a Pagar | Requisitos |
|---|---|---|---|---|
| 1. | Componente Fijo | Corresponde al pago del cincuenta por ciento (50 %) del valor de la Interventoría. Dicho valor será dividido entre el | El cálculo para determinar el valor a pagar se realizará así: | Aprobación de cada informe mensual de interventoría por parte del Supervisor del Contrato. |

| N° | Tipo de Remuneración | Concepto y Porcentaje frente al Valor del Contrato | Fórmula para Determinar el Valor a Pagar | Requisitos |
|---|---|---|---|---|
| | | número de meses del Contrato, en sumas de igual valor.<br><br>El pago se hará mes vencido. | $VF = \frac{VC * 50\ \%}{M}$<br>Donde:<br><br>VF: Valor Fijo<br>VC: Valor del Contrato de Interventoría<br>M: Meses de ejecución del Contrato | |
| 2. | Componente Variable | Corresponde al pago del cuarenta por ciento (40 %) del valor de la Interventoría. Dicho valor será pagado a través de una suma variable mensual asociada al porcentaje de avance de la obra objeto de interventoría.<br><br>El pago se hará mes vencido. | El cálculo para determinar el valor a pagar se realizará así:<br><br>$\mathrm{VV} = (\mathrm{VC} * 40\ \%) * \mathrm{AMO}$<br>Donde:<br><br>VV: Es el Valor Variable a pagar la Interventor en el mes<br>VC: Valor del Contrato de Interventoría<br>AMO: Avance mensual registrado en obra que conste en las Actas Mensuales | Contra porcentaje de avance registrado en la obra, con base en el acta mensual aprobada.<br><br>Cada acta mensual deberá ir acompañada de por lo menos doce (12) fotografías, donde se muestre el avance de cada una de las obras. |
| 3. | Pago Final | Corresponde al pago del diez por ciento (10%) del valor de la Interventoría. | N/A | Se hará efectivo con la presentación de las actas de recibo final.<br><br>Cada acta mensual deberá ir acompañada de por lo menos doce (12) fotografías, donde se muestre el avance de cada una de las obras. |

**Parágrafo.** El Componente Fijo, una vez cumplida la meta física y agotado el presupuesto asignado en un plazo inferior al pactado, los meses restantes serán pagados al recibo a satisfacción.

**Reglas comunes:**

Para los pagos a Contratistas se seguirán los procedimientos y formatos establecidos para tal fin.

La totalidad de la documentación requerida deberá ser presentada por el contratista al Supervisor dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de corte o según lo establecido contractualmente.

En forma previa a la autorización de cada pago el Contratista deberá acreditar el cumplimiento en los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y de obligaciones parafiscales (salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje). El Distrito no se responsabilizará por la demora en el pago al Contratista y/o Contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de Soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Interventor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Interventor deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

## 6 DOCUMENTOS O INSUMOS QUE ENTREGARÁ LA ENTIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La Entidad integrara al interventor todos los estudios, diseños, planos, documentos técnicos y demás necesarios para la correcta supervisión del contrato.

## 7 INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL Y EQUIPOS DEL INTERVENTOR

Para analizar la información del personal del Interventor se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a) Los soportes académicos y de experiencia de los perfiles que están descritos en el Anexo Técnico serán verificados por la Entidad al momento de iniciar la ejecución del contrato.

b) Si el Interventor ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser proporcionado para dos (2) o más cargos diferentes en los cuales supere el cien por ciento (100 %) de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

c) El Interventor deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o certificado profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019, o según las regulaciones aplicables para cada profesión.

d) Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e) En la determinación de la experiencia y la formación académica de los profesionales serán aplicables las equivalencias detalladas en la “Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del personal” y los lineamientos contenidos en esta.

f) La Entidad aplicará las equivalencias mencionadas en la “Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del personal” para verificar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia mínima exigida al equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable), de acuerdo con los perfiles requeridos en este Anexo. En todo caso, la Entidad podrá aplicar estas equivalencias a los demás profesionales requeridos en el proyecto de interventoría que no hayan sido objeto de puntuación.

g) La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Interventor los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados para el desarrollo del objeto contractual y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del contrato, en el caso en el cual sea establecida una remuneración de referencia.

h) El Interventor es responsable de verificar que los profesionales propuestos que se vincularán al proyecto tengan la disponibilidad real para ejecutarlo, así como el cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia.

i) El Interventor se obliga a que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) de acuerdo con el porcentaje de dedicación exigido para cada profesional, so pena de aplicar las sanciones contractuales.

j) La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o el retiro de cualquier Contratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve a mayores costos para ella, detallando las razones que justifican la solicitud de dicho cambio, el cual deberá ser reemplazado por uno que cumpla con los requisitos establecidos para tal cargo.

El personal relacionado será contratado por el Interventor y su costo debe incluirse dentro de la estructura de costos de la oferta, que fue definida al presentar la propuesta en el “Formulario 1 – Propuesta Económica del contrato”. Los profesionales que hacen parte del Personal Clave Evaluable deben cubrir todo el plazo de ejecución del proyecto indistintamente de su porcentaje de dedicación.

Para los demás perfiles profesionales, en caso de que la Entidad los requiera deberán estar disponibles, según su porcentaje de dedicación, con el fin de lograr el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas del Interventor, para lo cual se podrá hacer uso de medios virtuales.

### 7.1. Personal Clave Evaluable

El Personal Clave Evaluable es el definido en el Pliego de Condiciones, el cual es susceptible de acreditación de puntaje bajo las condiciones establecidas en dicho documento, y al que le serán aplicables las condiciones de verificación de experiencia definidas en este documento.

| Perfil No. | Cantidad de profesionales | Cargo | Título Profesional | Título de Posgrado | % de dedicación | Experiencia General (años mínimos) | Experiencia Específica (años mínimos) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | UNO (1) | DIRECTOR DE INTERVENTORIA | INGENIERO CIVIL | POSGRADO EN EL AREA DE GERENCIA DE PROYECTOS. | 100% | 6 AÑOS | 4 AÑOS |
| 2 | ONCE (11) | RESIDENTE DE INTERVENTORIA | INGENIERO CIVIL | N.A | 100% | 4 AÑOS | 3 AÑOS |

| Perfil No. | Cantidad de profesionales | Cargo | Título Profesional | Título de Posgrado | % de dedicación | Experiencia General (años mínimos) | Experiencia Específica (años mínimos) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3 | UNO (1) | SUPERVISOR ESTRUCTURAL | INGENIERO CIVIL | POSGRADO EN EL AREA DE ESTRUCTURAS. | 100% | 4 AÑOS | 3 AÑOS |

**7.2. <u>Personal Mínimo Requerido Adicional al Clave Evaluable</u>**

El personal mínimo requerido para la ejecución del Contrato de Interventoría, y adicional al Clave Evaluable indicado en el Pliego de Condiciones, corresponde al relacionado a continuación:

| Perfil No. | Cantidad de profesionales | Cargo | Título Profesional | Título de Posgrado | % de dedicación | Experiencia General (años mínimos) | Experiencia Específica (años mínimos) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | UNO (1) | SUPERVISOR HIDRAULICO | INGENIERO CIVIL | POSGRADO EN EL AREA DE HIDRAULICA. | 100% | 4 AÑOS | 3 AÑOS |
| 2 | UNO (1) | SUPERVISOR ELECTRICO | INGENIERO ELECTRICO O ELECTRONICO O ELECTROMECANICO. | N.A | 100% | 4 AÑOS | 3 AÑOS |
| 3 | UNO (1) | SUPERVISOR GEOTECNICO | INGENIERO CIVIL | POSGRADO EN EL AREA DE GEOTECNIA. | 100% | 4 AÑOS | 3 AÑOS |
| 4 | ONCE (11) | PROFESIONAL SISO | PROFESIONAL O TECNICO O TECNOLOGO EN EL AREA SST O PROFESIONAL CON POSGRADO EN EL AREA SST | N.A | 100% | 4 AÑOS | 3 AÑOS |
| 5 | CINCO (5) | INGENIERO AMBIENTAL | INGENIERO AMBIENTAL O SANITARIO Y AMBIENTAL. | N.A | 100% | 4 AÑOS | 3 AÑOS |
| 6 | SEIS (6) | TRABAJADOR SOCIAL | PROFESIONAL O TECNICO O TECNOLOGO EN EL AREA DE TRABAJO SOCIAL. | N.A | 100% | 2 AÑOS | 1 AÑO |
| 7 | TRES (3) | TOPOGRAFO | PROFESIONAL O TECNICO O TECNOLOGO EN TOPOGRAFIA. | N.A | 100% | 2 AÑOS | 1 AÑO |
| 8 | UNO (1) | PROFESIONAL EN QUIMICA O BIOLOGIA O MICROBIOLOGIA | PROFESIONAL EN QUIMICA O BIOLOGIA O MICROBIOLOGIA | N.A | 100% | 2 AÑOS | 1 AÑO |
| 9 | UNO (1) | ABOGADO | PROFESIONAL EN DERECHO. | N.A | 100% | 2 AÑOS | 1 AÑO |
| 10 | SEIS (6) | CADENERO | BACHILLER. | N.A | 100% | 2 AÑOS | 1 AÑO |
| 11 | UNO (1) | SECRETARIA OFICINA | PROFESIONAL O TECNICO O TECNOLOGO EN AREAS ADMINISTRATIVAS. | N.A | 100% | 2 AÑOS | 1 AÑO |

El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo requerido para la ejecución del proyecto, en la medida que corresponde al personal que la Entidad estableció en la etapa de planeación para el cumplimiento del contrato.

Para cada uno de los profesionales mencionados se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y/o certificado de vigencia y antecedentes expedido por el consejo profesional competente de acuerdo con la regulación aplicable en la materia. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. Los estudios de

posgrado que se exijan como requisito mínimo se acreditarán mediante copia de los diplomas respectivos o certificado de obtención del título correspondiente. Además, la Entidad podrá solicitar las certificaciones laborales que permitan verificar la información relacionada en los Anexos. Para cada uno de los profesionales se debe aportar la información exigida.

### 7.3. Equipos y condiciones técnicas vinculadas al proyecto para seguimiento o implementación del Interventor

El Interventor deberá verificar que el Contratista de obra mantenga en las condiciones requeridas y/o ofertadas en los distintos frentes de obra la maquinaria vinculada al proyecto, en niveles óptimos y cumpliendo con lo requerido por la Entidad.

## 8 EXAMEN DEL SITIO DE LA OBRA A VIGILAR

Es responsabilidad del Proponente conocer la ubicación y situaciones particulares donde será adelantada la labor de Interventoría de la obra. Asimismo, deberá vigilar e informarse sobre la forma y características del sitio, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia, las cuales debe considerar para las labores de Interventoría propias del seguimiento al desarrollo y manejo ambiental del proyecto, en especial cuando se establezca presencia de minorías étnicas, caso en el que debe asegurarse de hacer el seguimiento al cumplimiento del Contratista de obra con la normativa especial que rige para la explotación de recursos naturales en jurisdicción de los territorios legalmente constituidos y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta y las condiciones particulares del proyecto desde el rol del Interventor.

De igual forma, por parte de la Entidad se resaltan los siguientes aspectos a tener en consideración por parte de los interesados:

N.A

## 9 SEGUIMIENTO A PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES POR PARTE DEL INTERVENTOR

Teniendo en cuenta que la secretaria de educación distrital ha concebido las intervenciones en las 34 sedes educativas priorizadas como obras de mantenimiento y reparaciones locativas, bajo este concepto no se requiere trámites de licencias de construcción.

Los trámites ante las empresas de servicios públicos y la obtención de certificaciones de aprobación de proyectos o permisos en las instituciones educativas a intervenir, el contratista debe realizarlos y cumplir con todos los requerimientos de esas empresas hasta contar con la aprobación de estos. Estos costos serán asumidos por la entidad contratante.

## 10 NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO ENFOCADAS AL INTERVENTOR

N.A

## 11 SEGUIMIENTO POR PARTE DEL INTERVENTOR

El Interventor como parte de su seguimiento debe realizar informes periódicos para constatar las gestiones realizadas en cada uno de sus componentes que como mínimo contengan lo siguiente:

### 1. GENERALIDADES

1. Descripción general del Contrato de Obra.
2. Objeto del contrato.
3. Fechas de suscripción, cumplimiento de los requisitos de ejecución, plazo y valor con sus diferentes etapas, prórrogas, suspensiones y adiciones.
4. Directorio telefónico actualizado del personal profesional del Contratista, Interventoría y de la Entidad.

### 2. INFORMACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

1. Garantías y vigencias de las mismas, adiciones, suspensiones y/o prórrogas.
2. Presentar el cuadro de control legal del Contratista y de la Interventoría (fechas de suscripción, Procesos de Contratación, entre otros)
3. Evaluación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
4. Programación del Plan Anual de Caja (PAC), si aplica.
5. Balance financiero del contrato de obra y de la Interventoría, que incluya control de Mayores y Menores cantidades de obra, así como los nuevos análisis de precios unitarios generados en desarrollo del contrato.
6. Seguimiento al cuadro de control financiero presentado por el Contratista de obra.
7. Informe sobre el manejo del Anticipo y/o Pago Anticipado y anexos relacionados (En caso de haber sido entregado Anticipo y/o Pago Anticipado alguno).
8. Informe de los Rendimientos financieros, donde se desembolsaron los recursos del anticipo al contratista.
9. Relación de las metas físicas a ejecutar con respecto al presupuesto disponible contractualmente. Informar cantidades y/o saldos faltantes o sobrantes dentro del proyecto para el cumplimiento de las metas físicas contractuales. Informar las cantidades y costos referentes a ejecución de estudios, diseños y obras para redes de servicios públicos domiciliarios, en caso de aplicar.
10. Copia del acta de recibo parcial de obra, en caso de aplicar.
11. Elaboración en conjunto con el contratista de las actas de Recibo de Obra, Acta de liquidación del contrato e Informe Final de Interventoría que incluya la acreditación de revisión y recibo a satisfacción de planos Récord.

### 3. INFORMACIÓN TÉCNICA:

1. Seguimiento al Cronograma detallado del contrato aprobado por la Interventoría con su respectivo análisis a la fecha de corte.
2. Análisis del desempeño de las actividades incluidas en la ruta del Contrato de Obra de acuerdo con el Cronograma contractual aprobado por la Interventoría.
3. Descripción de los atrasos o adelantos de obra que se estén presentando, conforme al Cronograma contractual aprobado por la Interventoría. Relacionar las acciones solicitadas por el Interventor e implementadas por el Contratista y el seguimiento efectuado por el Interventor.
4. Cuadro sobre el estado del tiempo. Detallar las horas no trabajadas debido a condiciones climáticas que impidan la ejecución de las labores.
5. Reporte de daños a la infraestructura de servicios públicos indicando: ESP, ubicación, fecha y estado de pago a las ESP por parte del Contratista, en caso de ser procedente.
6. Planes de contingencia elaborados por el Contratista, aprobados por la Interventoría, que no afecten el plazo contractual, los cuales deben ser presentados a la Entidad.
7. Descripción de las medidas correctivas exigidas por la Interventoría en los aspectos técnicos, administrativos y legales que se están teniendo en cuenta, así como las medidas preventivas que deban implementarse para evitar futuros atrasos.
8. Descripción de las actividades desarrolladas durante el mes por el Contratista de obra y la Interventoría y su equipo de trabajo (director, residentes y especialistas).
9. Esquemas de avance físico de obra, planos de localización del proyecto, figuras, cuadros y demás información relevante relacionada con el avance del contrato.
10. Registro fotográfico georreferenciado del avance del proyecto tomando como puntos fijos y panorámica, de igual manera una breve descripción de la foto indicando localización, georreferenciación, aspectos relevantes y fecha. Durante la ejecución del contrato, la Interventoría debe presentar a la Entidad registros fotográficos por cada elemento de la infraestructura social que haga parte del contrato, resaltando el antes y el después, en cada una de las fases del proyecto.
11. Presentar el avance físico por grupo tramos, segmentos, o elementos que hagan parte del proyecto de infraestructura social según sea el caso del proyecto.
12. Relación de los resultados y análisis de los ensayos de laboratorio y de campo, efectuados por el Contratista de obra y los ejecutados por la Interventoría como medio de comprobación o verificación, según las especificaciones técnicas aplicables.
13. Certificaciones de cumplimiento de calidad y especificaciones de materiales empleados durante el período, expedido por el representante legal de la Interventoría, expresando claramente el cumplimiento de las frecuencias de los ensayos de laboratorio de acuerdo con las especificaciones y el plan de inspección y ensayos de laboratorio.
14. Certificación de cumplimiento del plan de calidad por parte del Interventor y la correspondiente verificación al cumplimiento del plan de calidad del Contratista de obra, según lo ofertado por este en el aspecto de calidad en su propuesta.
15. Gestiones adelantadas por el Contratista y la Interventoría ante las ESP y otras entidades que tengan relación directa con la ejecución del proyecto de infraestructura social.
16. Descripción de las actividades realizadas y calificación del componente del Plan de Manejo de Tráfico, Señalización y desvíos empleados por el Contratista de obra, de acuerdo con los parámetros establecidos en el contrato y según los lineamientos de la autoridad de tránsito que rija en la ubicación del proyecto.
17. Descripción de obras adicionales y/o complementarias, valor y justificación de las mismas; relación de precios unitarios no previstos presentados por el Contratista de obra y aprobados por la Interventoría e indicar la modificación contractual realizada para su incorporación (en caso de aplicar). Además, mostrar su incidencia en el valor actual del contrato.
18. Informar sobre los ajustes, complementación, apropiación y/o actualización realizada por el Contratista a los diseños existentes entregados por la Entidad, de ser el caso, y la justificación de los mismos, debidamente aprobados y avalados por la Interventoría.
19. Relación de cantidades de obra que a la fecha no han sido recibidos por la Interventoría por no cumplir con los requisitos previstos para el recibo y pago de las mismas, mostrando su incidencia en el valor actual del contrato. Además, se deben enlistar las acciones correctivas propuestas, así como la respuesta por parte del Contratista de obra.
20. Reporte de producto no conforme, en el cual se deben incluir los ítems de pago que presentaron no conformidades en el mes, la fecha de identificación, la descripción de la no conformidad y una breve explicación de la acción a tomar. En este capítulo también se debe describir el seguimiento a las acciones adoptadas para el tratamiento de no conformes en el período anterior en caso de existir.
21. Copia del libro de obra (bitácora) del período reportado.
22. Copia de las actas de seguimiento desarrolladas en el período (comité y reuniones) debidamente suscritas por los participantes, Contratista, Interventor y Entidad.
23. Cuadro detallado de cantidades y valores ejecutados por tramo, grupo de elementos, o unidad funcional, o frente de obra, según sea el caso del proyecto de infraestructura social; indicando valor pagado, número de acta en la que se pagó su ejecución parcial y verificación del consolidado y sumatoria final respecto al acta de recibo parcial de obra, en caso de existir. Como resumen del análisis consolidado, determinar los costos directos e indirectos por elemento, grupo de segmentos, tramos, frentes de obra, o según sea el caso del proyecto de infraestructura social.

**4. INFORMACIÓN SOCIAL:**

1. Descripción de las actividades del plan de acción de la Interventoría y verificación del plan de gestión social del Contratista. Debe incluir copia de los Anexos referentes a la gestión del Contratista requeridos en el contrato.
2. Observaciones y recomendaciones formuladas por la Interventoría. Descripción de los atrasos o adelantos o eventualidades que se estén presentando conforme al Plan de Gestión Social del Contratista aprobado por la

Interventoría. Además, se deben relacionar las acciones correctivas propuestas, así como la respuesta por parte del Contratista.
3. Relación de recursos físicos empleados para el desarrollo del componente social del Contratista y de la Interventoría.
4. Calificación del componente de gestión social.

**5. INFORMACIÓN AMBIENTAL Y SST:**

1. Informe mensual ambiental y SST de Interventoría a la etapa de obra (incluyendo el componente de maquinaria/equipo y vehículos), con sus respectivos soportes y análisis de los indicadores propuestos para cada uno de los programas desarrollados en el PIPMA (Programa de Implementación del Plan de Manejo Ambiental).
2. Control de materiales y copia de los correspondientes certificados de adquisición de todos los materiales empleados en el mes dentro de la obra.
3. Control del aprovechamiento de los Residuos de Construcción y Demolición -RCD-.
4. Manejo de vegetación, si aplica para el contrato.
5. Listado de vehículos utilizados en el mes para la obra.
6. Relación del número de licencia ambiental y/o permiso ambiental y/o PIN ambiental.
7. Relación de los equipos y/o maquinaria utilizada por el Contratista donde se verifique el cumplimiento de las actividades descritas en el plan de mantenimiento presentado por el Contratista de obra y aprobado por la Interventoría.
8. Copia de la certificación de mantenimiento periódica de los baños móviles, anexando copia del permiso de vertimientos vigente expedido por la autoridad ambiental competente.
9. Resumen de las actividades realizadas por la Interventoría en cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con sus respectivos soportes.
10. Informe de accidentes e incidentes de trabajo en el período tanto del Contratista de obra como del Interventor.
11. Afiliaciones y pagos del personal del Contrato de Obra al Sistema General de Seguridad Social Integral.
12. Certificación del revisor fiscal/contador público y representante legal del Contratista de obra (de acuerdo con la naturaleza de esta) y Subcontratista, donde se exprese paz y salvo por concepto de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral y salarios que contenga como mínimo el número de los trabajadores que laboran en el Contrato de Obra y el periodo laborado.
13. Afiliaciones y pagos del personal del Contrato de Interventoría al Sistema General de Seguridad Social Integral.
14. Certificación del revisor fiscal/contador público y representante legal del Interventor (de acuerdo con la naturaleza de esta) y Subcontratista, donde se exprese paz y salvo por concepto de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral y salarios que contenga como mínimo el número de los trabajadores que laboran en el Contrato de Obra y el periodo laborado.
15. Calificación del componente de gestión Ambiental y SST y fichas de seguimiento de labores ambientales.
16. Certificación expedida por la Interventoría donde exprese que se han revisado los documentos soporte de pagos salariales y del SGSSI remitidos por el Contratista de obra para el respectivo informe.

**6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

1. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y del Contratista de obra sobre el componente técnico tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
2. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente social tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
3. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente ambiental y SST tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
4. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente administrativo tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
5. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente financiero tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
6. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente legal tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.

**12 DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES**

Cualquier documento y/o norma vigente en el territorio nacional para la construcción, remodelación, rehabilitación y/o mantenimiento de Instituciones Educativas.

En constancia se firma en Cartagena, a los siete días del mes de abril de 2026.

_____(ORIGINAL FIRMADO)_____
[Nombre]
[Ordenador del gasto o Cargo correspondiente]

| | | |
|---|---|---|
| **Elaboró** | [Nombre] | [Cargo correspondiente] |
| **Revisó** | [Nombre] | [Cargo correspondiente] |
| **Aprobó** | [Nombre] | [Cargo correspondiente] |